

1 Nro.- 2015-11-01-01-P

2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4 "DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA".-

5 OTORGAN: SR: EDUARDO HENRY PALACIO
6 REVOLLEDO Y BEATRIZ ROSARIO SARMIENTO
7 VARGAS

8 A FAVOR DE; SR. MARINO PARRA PINEDA,

9 CUANTIA: Usd. 200,00

10

Mapi.-

11

12 En la ciudad de Loja, capital de
13 la Provincia de Loja, República del
14 Ecuador, hoy nueve de junio del
15 año dos mil quince, ante mí,

16

17 Doctora Gina Calva Tapia, Notaria
18 Primera del Cantón Loja, comparece por una parte los
19 señores EDUARDO HENRY PALACIO REVOLLEDO Y
20 BEATRIZ ROSARIO SARMIENTO VARGAS, casados
21 entre sí, y, por otra parte el señor MARINO PARRA
22 PINEDA, de estado civil casado. Los comparecientes son
23 ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas
24 cédulas de ciudadanía, legalmente capaces para contratar,
25 domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer
26 doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta
27 que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: Señor
28 Notario: En el protocolo de escritura pública a su cargo,
sírvasse insertar una minuta, al tenor de las siguientes



1 clausulas: PRIMERO: OTORGANTES.- Intervienen en la
2 celebración del presente instrumento público por una parte los
3 señores EDUARDO HENRY PALACIO REVOLLEDO Y
4 BEATRIZ ROSARIO SARMIENTO VARGAS, casados
5 entre sí, a quienes más adelante se los llamarán "Cedentes", y
6 por otra parte el señor MARINO PARRA PINEDA, casado,
7 a quien más adelante se lo llamará "Cesionario". Los
8 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
9 capaces según derecho para contratar y obligarse.
10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: Mediante escritura
11 pública celebrada ante la Doctora Gina Calva Tapia, Notaria
12 Primera del Cantón Loja, con fecha veintinueve de mayo del
13 dos mil catorce, se constituyó la Compañía de
14 Responsabilidad Limitada "DUOS KROQUIN
15 CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.", con domicilio en la ciudad
16 de Loja, con un capital social de cuatrocientos dólares,
17 aprobada por la Superintendencia de Compañías de Loja
18 mediante resolución número uno siete ocho dos cero seis con
19 fecha trece de junio del año dos mil catorce, legalmente
20 inscrita en el registro Mercantil del cantón Loja, con el
21 número de Repertorio mil setecientos treinta y cuatro, número
22 de inscripción ciento noventa y con fecha de inscripción
23 cuatro de junio del año dos mil catorce; Dos.- Mediante
24 escritura pública de fecha cuatro de agosto del año dos mil
25 catorce, ante la Notaria Primera del cantón Loja, la Compañía
26 de Responsabilidad Limitada "DUOS KROQUIN
27 CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.", realizó el cambio de
28

1 domicilio y reforma del estatuto de la compañía, aprobada
2 por la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante
3 resolución Número SCV.IRL.14.187, de fecha diecinueve de
4 agosto del dos mil catorce, la misma que se encuentra
5 legalmente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y
6 Mercantil del cantón Aguarico, bajo el número de repertorio:
7 cero cero dos, inscripción número doscientos cuarenta y seis,
8 registro: folio doscientos cincuenta y cinco-doscientos
9 cincuenta y seis, Tomo I libro de inscripciones, de fecha
10 dieciséis de septiembre del dos mil catorce.- Tres: Los socios
11 de la compañía, reunidos legalmente, en Junta General
12 extraordinaria de socios, con la presencia de todo el capital
13 social, el día ocho de junio del año dos mil quince, acordaron
14 AUTORIZAR por unanimidad del capital social suscrito y
15 pagado en la compañía, al socio EDUARDO HENRY
16 PALACIO REVOLLEDO, casado con BEATRIZ
17 ROSARIO SARMIENTO VARGAS, para que transfieran
18 las Doscientas participaciones que le corresponde en calidad
19 de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada
20 "DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.", a
21 favor del señor MARINO PARRA PINEDA, casado.
22 TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes los señores
23 los señores EDUARDO HENRY PALACIO
24 REVOLLEDO Y BEATRIZ ROSARIO SARMIENTO
25 VARGAS, por sus propios derechos, en forma libre y
26 voluntaria ceden en venta real y efectiva a favor del señor
27 MARINO PARRA PINEDA, casado, las doscientas



1 participaciones, de un dólar en calidad de socio, le
2 corresponde y que tienen en la Compañía de Responsabilidad
3 Limitada "DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CÍA.
4 LTDA.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a
5 la misma. CUARTA: PRECIO.- El precio de las
6 participaciones se venden es de DOSCIENTOS DÓLARES
7 americanos al contado, que los cedentes declaran tenerlos
8 recibidos de parte del cesionario, en moneda de curso legal y a
9 su entera satisfacción. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y
10 MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para
11 obtener la inscripción de esta escritura en el registro
12 mercantil, y la marginación correspondiente en la escritura
13 constitutiva de la compañía y de las demás anotaciones y
14 marginaciones que fueran del caso. SEXTA:
15 PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se
16 protocoliza, junto con esta escritura y forman parte de ella
17 la copia certificada del acta, en la que se autoriza la presente
18 cesión, y copias de las cédula de ciudadanía. Hasta aquí la
19 presente minuta, usted señor Notario sírvase insertar las
20 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
21 instrumento público. Atentamente: Doctor Pepe Maurad.
22 ABOGADO. Mat. Nro. 1148.- C.A.L.- Hasta aquí la
23 presente minuta que queda elevada a la calidad de escritura
24 pública en la cual se ratifican ampliamente los
25 comparecientes. Formalizado el presente instrumento
26 público, yo la Notaria lo leí íntegramente a los otorgantes
27 quienes me presentan sus respectivas cédulas de
28

1 ciudadanía y certificados de votación correspondientes y
 2 ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto,
 3 conmigo la Notaria que da fe.- (firmas de Sr. Eduardo
 4 Henry Palacio Revollo C.I. Nro.- 1103188189; Sra.
 5 Beatriz Rosario Sarmiento Vargas C.I. Nro.- 0103869178,
 6 Sr. Marino Parra Pineda C.I. Nro.- 1900107390; y, de la
 7 Doctora Gina Calva Tapia, Notaria Primera Cantón Loja...

8 Concuerta con su original en fe de ello confiero esta
 9 PRIMERA COPIA, que la sello, firmo y signo en la Ciudad
 10 de Loja, el mismo día de su celebración.-

Gina Calva Tapia



Dra. Gina Calva Tapia
 NOTARIA PUBLICA
 PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-006-000002658



20181101001000286

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA
RAZÓN MARGINAL N° 20181101001000286

| MATRIZ | |
|------------------------|----------------------------------|
| FECHA: | 1 DE MARZO DEL 2018, (14:56) |
| TIPO DE RAZÓN: | TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-05-2014 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 4723 |

| OTORGANTES | | | |
|---------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ASTUDILLO DELGADO ARACELLY SOLEDAD | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1105071086 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-03-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20181101001000286 |


 NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

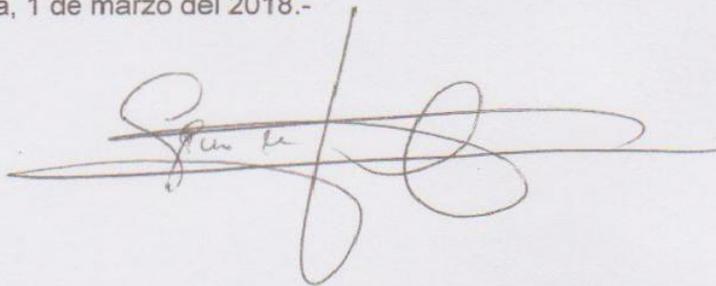


MER

Código 20181101001O00286

DOY FE.- Haber marginado, la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA"**, de fecha nueve de junio del año dos mil quince celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA"**, de fecha veintinueve de mayo del dos mil catorce.-

Loja, 1 de marzo del 2018.-



Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010386917-8

SARMIENTO VARGAS BEATRIZ ROSARIO
 ZAMORA CHI/YANZATZA/YANZATZA
 05 ENERO 1977
 FECHAS DE NACIMIENTO 0062 00094 F
 ZAMORA CHINCHIP/YANZATZA
 YANZATZA 1977
Beatriz Sarmiento
 FAMILIA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO EDUARDO HENRY PALACIO R.
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAFAEL SARMIENTO GRANDA
 MARTHA DEFERINA VARGAS CELI
 LOJA
 08/04/2015 08/04/2003
 REN 0056176
 LOJA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054
 054-0026
 NUMERO DE CERTIFICADO
 SARMIENTO VARGAS BEATRIZ ROSARIO
 Cedula 0103869178

LOJA PROVINCIA
 LOJA CANTON
 CIRCUNSCRIPCION VALLE
 PARRISHIA
 ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 190010739-0
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA PINEDA MARINO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
VILCABAMBA VICTORIA
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DORA PIEDAD
GUAICHA GUAICHA




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BASICA **CHOFER PROFESIONAL** V3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA GABINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINEDA FERNANDEZ ROSALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA
2012-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-27





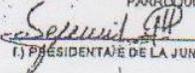
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0154 **1900107390**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PARRA PINEDA MARINO

| | | |
|------------------|-----------------|------|
| ZAMORA CHINCHIPE | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | YANZATZA | |
| YANZATZA | | 1 |
| CANTÓN | PARROQUIA | ZONA |


 () PRESIDENTE DE LA JUNTA



En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los 8 días del mes de junio del 2015, a las 08H00, en presencia de todos los Socios CHRISTIAN VLADIMIR ZAQUINAULA GUAICHA Y EDUARDO HENRY PALACIO REVOLLEDO, se reúne la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA "DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CIA. LTDA", con el carácter de extraordinaria para tratar y resolver sobre la TRANSFERENCIA DE LAS 200 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CIA. LTDA", que mantiene el señor EDUARDO HENRY PALACIO REVOLLEDO, a favor del señor MARINO PARRA PINEDA; los comparecientes se pronuncian a lo solicitado y aprueban dicha transferencia, autorizándolo realizar los trámites correspondientes para transferir de sus participaciones; situación que es aprobada por todos los socios presentes, quedando de esta manera aceptada por unanimidad se realice la transferencia, y autorizan al señor EDUARDO HENRY PALACIO REVOLLEDO, realizar los trámites legales pertinentes para que se dé cumplimiento a lo manifestado.

Sin tener ningún asunto más que tratar, se da por terminada la sesión.-

Para que surta los efectos legales pertinentes en la Ley, la presente acta, previo el receso debido se da lectura a la misma, siendo firmada por cada uno de los socios presentes.-

Concluye la sesión y para constancia firman.-

f) Sr. Christian Vladimir Zaquinaula Guaicha
Socio

C.I. Nro.-

11900408921

Eduardo Henry Palacio Revolledo,
Socio

C.I. Nro.- 1103188189





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON AGUARICO

TIPUTINI - AGUARICO - ORELLANA



RAZON DE INSCRIPCION N° 002-2018

El Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en funciones de Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Aguarico (e), debidamente autorizado mediante Resolución de Delegación de fecha 13 de Septiembre de 2011 otorgada por el Profesor Franklin Cox Sanmiguel, Alcalde y aceptada por la Dirección Nacional Registro de Datos Públicos (DINARDAP) constante en oficio N°.000567-DN-DINARDAP-2011 de 03 octubre de 2011:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
NÚMERO DE REPERTORIO: 002
FECHA DE INSCRIPCIÓN: ENERO 02 DE 2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 002-2018
REGISTRO: LIBRO DE INSCRIPCIONES

1. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--|---------------------|--------------------------|--------------|
| 110318818-9 | EDUARDO HENRY PALACIO REVOLLEDO Y BEATRIZ ROSARIO SARMIENTO VARGAS | LOJA | CEDENTES | CASADOS |
| 190010739-0 | MARINO PARRA PINEDA | LOJA | CESIONARIO | CASADO |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA: ENERO 02 DE 2018
NOTARÍA: NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN: CANTON LOJA
N° RESOLUCIÓN: NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA: NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: NO APLICA
PLAZO: NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA."
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: AGUARICO

3. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital Valor
Capital Cedido USD \$ 200,00
Precio de la participación (US \$1 C/U)
N° de participaciones 200

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDAD. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: TIPUTINI, 02 DE ENERO DE 2018

Fabian Romero
 Dr. Fabián Romero Guerrero

**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN AGUARICO (E)**